SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CNBV
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos

Ciudad de México, a 29 de enero de 2016

Información relevante sobre el proceso de registro para el examen de certificación en PLD/FT en curso

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó el 11 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación la "**Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo**". En dicha convocatoria se informó al público en general sobre las bases de participación para el examen de certificación en los términos siguientes:

- El examen de certificación objeto de la convocatoria se llevará a cabo el 23 de abril de 2016;
- El periodo de registro y solicitud para participar en el examen es del 2 al 31 de enero de 2016;
- El examen se aplicará en la Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Sonora y Yucatán, y
- El número máximo de participantes será de 761 personas, distribuidos en las entidades federativas antes referidas.

En la convocatoria también se precisó que los casos no previstos en la misma, serán resueltos por las direcciones generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita A y B de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la CNBV.

Toda vez que la CNBV ha recibido diversas comunicaciones en cuanto a la dificultad que han tenido algunos interesados en registrarse para el examen de certificación en cuestión, se considera relevante informar lo siguiente:

- Durante este mes de enero se ha dado un gran número de registros para presentar el examen de certificación, por lo que a mediados de esta semana se agotaron los lugares originalmente disponibles. A medida que se concluya la revisión de las solicitudes para determinar si cumplen o no con los requisitos, podrán liberarse lugares adicionales.
- En todo caso, es importante recordar que en términos de la convocatoria en referencia, así como la normativa aplicable al proceso de certificación, los oficiales de cumplimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socaps), Sociedades Financieras Populares (Sofipos), Sociedades Financieras Comunitarias (Sofincos) y organismos de integración rural (los "Sujetos Obligados"), tienen preferencia en el proceso de registro, al estar obligados a presentar el examen en abril del presente año.

VMSL

En este sentido, la CNBV comunica lo siguiente:

1. Los Sujetos Obligados que no hayan podido registrarse después del 26 de enero de 2016 por falta de lugares disponibles, podrán iniciar su proceso de registro comunicándose con la CNBV a través del correo electrónico prevención.lavado@cnbv.gob.mx

2. Se buscará que el mayor número de interesados pueda registrarse para el examen de certificación.

3. Las personas que no sean Sujetos Obligados y que no hayan podido registrarse, podrán hacerlo para el siguiente examen de certificación.

4. Asimismo, las personas que no sean Sujetos Obligados que se hayan registrado pero que no alcancen lugar, podrán hacer válidos sus derechos de registro en la próxima convocatoria de examen de certificación o en su caso solicitar la devolución del pago realizado.

Como es sabido, el proceso de certificación busca que en el Sistema Financiero Mexicano se garantice un nivel alto de conocimiento y por ende cumplimiento con la legislación y regulación de prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo del país.

Atentamente,

Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita A y B
Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Comisión Nacional Bancaria y de Valores

VMSL